



NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 7 de mayo de 2009

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **CALLE MANUEL GUZMAN** Según aprobación del Pleno de fecha **7 de abril de 2003** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía LUGAR SOMESO y termina en la vía LUGAR SOMESO

DISTRITO 7	Entidad Colectiva 04 Viñas (San Cristobal das)	Núcleo
SECCION 36	Entidad Singular 16 Someso	Diseminado 01 Someso
CÓDIGO DE VÍA		

CALLE MANUEL GUZMAN	Edif. Martinsa Fadesa	Número	1
CALLE MANUEL GUZMAN	Juguetes Toys Aras	Número	3

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo..
- CUARTO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.
- QUINTO: Ordenar la colocación de la Placa al Departamento de Conservación y Mantenimiento según plano adjunto y así mantener la perfecta identificación sobre el terreno de cada vía urbana.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 15 de junio de 2009

EL SECRETARIO

P.D.



Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.



AUTOS LOUZAO

TOYS R US

ALFONSO

CALLE MANUEL GUZMÁN

1

2